

NR	DNI	Apellidos y nombre
244	12.363.403	Santos Aparicio, Antonio. No haber satisfecho las tasas requeridas.
323	3.426.092	Sanz Sanz, María del Carmen. No haber satisfecho las tasas requeridas.
284	24.178.699	Segovia Pardo, Matilde. No haber satisfecho las tasas requeridas.
365	17.204.899	Serrano Dolader, Francisco Javier. No haber satisfecho las tasas requeridas.
315	75.008.831	Solas Sánchez, Alfonso M. No haber satisfecho las tasas requeridas.
527	17.191.177	Soria Sánchez, Nieves. No poseer la edad requerida.
97	797.878	Torres Lugo, Ana Alicia. No haber satisfecho las tasas requeridas.
317	75.223.164	Trabalón Pérez, María Carmen. No haber satisfecho las tasas requeridas.
374	35.282.511	Valle-Inclán Alsina, Javier del. No haber satisfecho las tasas requeridas.
361	14.493.354	Ventura Pérez, María Nieves. No haber satisfecho las tasas requeridas.
101	12.719.860	Vidal Caminero, María Encarnación. No haber satisfecho las tasas requeridas.
256	4.566.769	Vieco Cerrillo, María Josefa. No haber satisfecho las tasas requeridas.
<i>Turno de integración</i>		
11	17.187.892	Arbe Serrano, María Pilar. No poseer la titulación exigida y no haber satisfecho las tasas requeridas.

**8756** RESOLUCION de 10 de marzo de 1987, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer diversas plazas vacantes en la plantilla laboral de dicha Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 107/1985, de 22 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales y con el fin de atender las necesidades de personal laboral,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por los artículos 18 y 49 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.-Convocar por el procedimiento selectivo de concurso-oposición las plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Universidad de Alicante que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, así como a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Los requisitos específicos para las categorías profesionales de cada una de las plazas y demás bases de la convocatoria figuran expuestas en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Alicante.

Cuarto.-El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Quinto.-Los órganos de selección y las listas definitivas de admitidos se harán públicas en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Alicante.

Alicante, 10 de marzo de 1987.-El Rector, Ramón Marín Mateo.

**A N E X O**

Grupo Convenio	Categoría profesional	Número de vacantes
1.º	Técnico de normalización lingüística del valenciano	1
3.º	Operador	1
5.º	Oficial primero Albañil	1
5.º	Oficial primero Carpintero	1

Grupo Convenio	Categoría profesional	Número de vacantes
5.º	Oficial primero Fontanero	1
5.º	Oficial primero Pintor	1
6.º	Oficial segundo Albañil	1
6.º	Oficial segundo Electricista	1
6.º	Oficial segundo Jardinero	2
6.º	Oficial segundo Pintor	1
7.º	Mozo Albañil	1
7.º	Mozo Jardinero	1
7.º	Mozo Animalario	1
7.º	Ordenanzas	5

**8757** RESOLUCION de 20 de marzo de 1987, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resoluciones de 20 de diciembre de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resoluciones de la Universidad de Santiago de fecha 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986) y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago, 20 de marzo de 1987.-El Rector, P. D., el Vicerrector de Profesorado, Guillermo Rojo Sánchez.

**A N E X O**

**Catedráticos de Universidad**

**AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOBIOLOGÍA»**

Plaza número 68/85

Comisión titular:

Presidente: Don Amadeo Puerto Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Francisco Rodríguez Sanabra, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Dionisio Pérez y Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Vicente Simón Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Literaria de Valencia, y don Carlos Fernández Frías, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Sánchez Turet, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio Guillamón Fernández, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Silverio Palafox Marqués, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; doña Edelmira Domenech Llaberia, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Mariano Yela Granizo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**8758** RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de

diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria 11 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junta con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concursos de mérito.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 24 de marzo de 1987.—El Rector, Cayetano López Martínez.

#### ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número 213. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Público, Ciencia Política y Filosofía Jurídica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de «Derecho Constitucional». Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Cuatro. Números 209, 210, 211, 212. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a las que corresponden: «Historia Moderna». Departamento al que están adscritas: Historia Moderna y Contemporánea. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Historia Moderna Universal (Alta Edad Moderna, siglos XVI y XVII). Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número 214. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento al que está adscrita: Química Agrícola y Geoquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la asignatura de Metalogenia. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

SOLICITUD

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Área de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Clase de convocatoria: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
N.º Registro Personal					
Situación { Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....					

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....
Pago en Habilitación .....	.....	.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de .....  
en el área de conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de  
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,  
que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida  
y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD.